



APRUEBESE DAR DE BAJA INFRAESTRUCTURA EDIFICIO MUNICIPAL UBICADO EN DIEGO PORTALES #258 HUEPIL, PARA SU POSTERIOR DEMOLICIÓN.

HUEPIL, 30 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4439 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-9-LR19 generada para contratar la empresa que ejecutara las obras civiles. Aprobado por D.A. N° 2820 del 14.08.2019.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 4096 de fecha 04.12.2019, que adjudica licitación pública ID 3303-9-LR19, a la Empresa Constructora Andes y Compañía Limitada. RUT [REDACTED]
- f) El Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal emitido por el Secretario Municipal con fecha 08 de Noviembre del año 2019 n° 674, se aprueba donaciones de materiales, equipamiento o infraestructura de dependencias municipales dadas de baja a entidades sin fines de lucro de la comuna de Tucapel.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** dar de baja Infraestructura del Edificio Municipal, Ubicado en calle Diego Portales #258 de la Localidad de Huepil, Comuna de Tucapel; para su posterior demolición a cargo de la Empresa Constructora Andes Y Compañía Limita, Rut. [REDACTED]

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARÍA FERNANDA MEDINA FERREIRA SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO WÖHLK CARO ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía.
- Departamento de Obras FDA/MFME/FJHS/yaj.

